

Monte Patria, 21 de Marzo de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Certificado N° 003 del 12 de Diciembre de 2012, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto año 2013.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 350, de fecha 10.03.2014.
- Cotización del proveedor Margarita del Carmen Morgado Tapia, RUT. 6.793.288-9, por \$ 250.000.
- Cotización del Proveedor Maritza Soledad Cortes Jofre, RUT. 13.365.309-0, por \$ 13.365.309-0.
- Cotización del Proveedor Carol Cortes, RUT. 18.376.491-8, por \$ 250.000.



RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-808-SE14, menor a 10 UTM, por compra de Material necesario para cóctail destinado a docentes que recibirán certificación de curso TICS, a entregar por el Proveedor Señor **MARGARITA DEL CARMEN MORGADO TAPIA, RUT. 6.793.288-9**, por un valor de **\$250.000**, (doscientos cincuenta mil pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 003 "Alimentos Utilizados en Jornadas de Capacitación, Perfeccionamiento y Otras Actividades Afines"**, Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc

ALCALDE (S)